



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria, con carácter interino, de una plaza de Técnico de la Función Administrativa en los Servicios Centrales del SESPA, Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria.

Por Resolución de 14 de junio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se convoca la cobertura, con carácter interino, de una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa.

Mediante Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se publica la valoración definitiva de los méritos correspondientes, en el proceso de convocatoria para la cobertura, con carácter interino, de una plaza de Técnico de la Función Administrativa en la Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 314 de junio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca la cobertura, con carácter interino, de una plaza de Técnico de la Función Administrativa en los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, elevada proposición por parte de la Secretaria de la Comisión de Selección, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Único.—Proceder al nombramiento con carácter interino en la categoría de Gestión de la Función Administrativa, de doña Belén Cuba Vila, DNI: 10.893.761-H, por ser la aspirante que ha obtenido la mejor puntuación.

Conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dispone del plazo de un mes para incorporarse a la plaza adjudicada. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente resolución, transcurrido el mismo sin efectuar dicha incorporación, se le declarará decaído en su derecho.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 19 de octubre de 2016.—El Director Gerente.—Cód. 2016-11134.